

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017**

ACTA NÚMERO 18

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González

Sres. Concejales:

D^a. María Raquel Calleja Martínez

D. José Manuel Costana Ruiz

D^a. Beatriz de la Torre López

D. Alván García Santiago

D. José Andrés González Campo

D. Rafael Gómez González

D. Borja Peña Martínez

Concejales no asistentes:

D. Ángel Ignacio González Cubillos

Secretario: D. Juan Manuel Acebal González

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretario el de la Corporación, D. J. Manuel Acebal González. No asisten los concejales D^a. María Raquel Calleja Martínez y D. Ángel Ignacio González Cubillos.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 26 de septiembre de 2017. Tras aclarar una duda sobre redacción del punto quinto del acta y no formulándose ninguna observación o alegación, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.



2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SECRETARÍA – INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

El Alcalde – Presidente cede la palabra al secretario – interventor quien informa sucintamente del contenido del informe de fecha 11.07.2017 referido al cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales señalados en la ley 15/2010, acompañado de la relación de obligaciones que se han tenido en cuenta que, en la parte económica tiene el siguiente contenido:

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010 Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

| |
|--|
| Entidad: Valdeolea |
| Informe correspondiente al ejercicio: 2017 |
| Trimestre: Tercero |

| Pagos realizados en el trimestre | Período medio pago (PMP) (días) | Pagos realizados en el trimestre | | | |
|---|---------------------------------|----------------------------------|------------------|--------------------------|-------------------|
| | | Dentro periodo legal pago | | Fuera periodo legal pago | |
| | | Número pagos | Importe total | Número pagos | Importe total |
| Gastos en bienes corrientes y servicios | 49,78 | 168 | 67.608,58 | 134 | 112.101,92 |
| 20 – Arrendamientos y Cánones | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 21 – Reparación, mantenimiento y conserv. | 37,96 | 16 | 8.158,65 | 13 | 9.838,92 |
| 22 – Material, suministros y otros | 51,10 | 152 | 59.449,93 | 121 | 102.263,00 |
| 23 – Indemnizaciones por razón del servicio | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 24 – Gasto publicaciones | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 26 – Trabajos por Insts. Sin ánimo de lucro | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Inversiones reales | 47,57 | 1 | 12.690,00 | 4 | 7.447,80 |
| Otros pagos por operaciones comerciales | | | | | |
| Pagos realizados pendiente aplicar al ppto | | | | | |
| Sin desagregar | | | | | |
| Total | 49,56 | 169 | 80.298,58 | 138 | 119.549,72 |

| Intereses de demora | Intereses de demora pagados en el periodo | |
|---|---|---------------|
| | Número pagos | Importe total |
| Gastos corrientes en bienes y servicios | 0,00 | 0,00 |
| Inversiones reales | 0,00 | 0,00 |
| Otros pagos realizados por operaciones comerciales | 0,00 | 0,00 |
| Pagos realizados pendientes de aplicar al presupuesto | 0,00 | 0,00 |
| Total | 0,00 | 0,00 |



| Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre | Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días) | Pendientes pagos realizados en el trimestre | | | |
|--|---|--|---------------|---|-----------------|
| | | Dentro período legal pago al final del trimestre | | Fuera período legal pago al final del trimestre | |
| | | Número de operaciones | Importe total | Número de operaciones | Importe total |
| Gastos en bienes corrientes y servicios | 43,49 | 1 | 36,87 | 1 | 1.052,04 |
| 20 – Arrendamientos y Cánones | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 21 – Reparación, mantenimiento y conserv. | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 22 – Material, suministros y otros | 46,49 | 1 | 36,87 | 1 | 1.052,04 |
| 23 – Indemnizaciones por razón del servicio | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 24 – Gasto publicaciones | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 26 – Trabajos por Insts. Sin ánimo de lucro | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Inversiones reales | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Otros pagos por operaciones comerciales | | | | | |
| Pagos realizados pendiente aplicar al ppto | | | | | |
| Sin desagregar | | | | | |
| TOTAL | 43,49 | 1 | 36,87 | 1 | 1.052,04 |

2.- En cuanto al cálculo del periodo medio de pago regulado en el Real Decreto 362/82014, éste consistirá en cuenta todas las facturas expedidas que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra, independientemente de que estén reconocidas o no. Las fórmulas establecidas para el cálculo del periodo medio de pago global a proveedores, ratio de operaciones pagadas y ratio de operaciones pendientes de pago, éstas serán las siguientes:

$$\text{Periodo medio de pago global a proveedores} = \frac{\sum (\text{periodo medio de pago de cada entidad} * \text{importe operaciones de la entidad})}{\sum \text{importe operaciones de las entidades}}$$

$$\text{Ratio de las operaciones pagadas} = \frac{\sum (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

$$\text{Ratio de las operaciones pendientes de pago} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pte de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

En base a los cálculos realizados resulta que las citadas magnitudes para el primer trimestre del ejercicio 2017 son las siguientes, acompañando al presente informe sendos cuadros conteniendo las obligaciones consideradas tanto para el cálculo del periodo medio de pago de las obligaciones pagadas como de las pendientes de pago:

| Magnitud | Ratio | Importe |
|--------------------------------|--------------|------------|
| Operaciones pagadas | 19,56 | 199.848,30 |
| Operaciones pendientes de pago | -20,48 | 25.886,37 |
| PMP Global | 14,97 | |

No planteándose debate, el Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.



3.- ACUERDO, SI PROCEDE, FIJANDO LOS DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL EN 2018

El Alcalde – Presidente procede a la lectura de la parte dispositiva de la siguiente propuesta de resolución:

“Visto el artículo tercero de la orden HAC/36/2017 por la que se establece el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2018 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por el que se emplaza a los Ayuntamientos a proponer a la Dirección General de Trabajo los dos días festivos de carácter local para el año 2018.

Considerando que la fecha límite para la remisión de la propuesta ya ha concluido prevista para la celebración de la sesión ordinaria del ayuntamiento pleno es el 28 de noviembre.

Visto que, tradicionalmente los días que se señalan como festivos locales son el día 12 de febrero y 16 de julio y que en el año 2018, estos días no coinciden con ninguno de los señalados como festivos de carácter nacional o autonómico y a fin de evitar la celebración de una sesión plenaria extraordinaria de un solo asunto, resuelvo:

PRIMERO.- Proponer como días festivos de carácter local para el año 2018, los días 12 de febrero de 2018 y 16 de julio de 2018.

SEGUNDO.- Someter la presente propuesta a ratificación por el Pleno de la Corporación en la sesión plenaria ordinaria a celebrar el 25 de noviembre.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo.”

Concluida la lectura, no entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la misma en su integridad.

4.- ACUERDOS, SI PROCEDEN, EN RELACIÓN A LAS FUNCIONES DE TESORERÍA

Por parte de la Alcaldía se procede a la lectura de la parte resolutive de la siguiente propuesta de resolución:



“Visto que las funciones de tesorería vienen siendo desempeñadas en esta Corporación Local por el Concejal D. Ángel Ignacio González Cubillos de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 18.06.2015.

Considerando que con la modificación del artículo 92.bis.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, mediante el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, estas funciones no pueden ser desempeñadas por Concejales, y de conformidad con el régimen transitorio de ese real decreto – ley, el Pleno de la Corporación mediante acuerdo de fecha 21.10.2015 tomó conocimiento de la imposibilidad de cubrir las funciones de tesorería con un funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional y la recomendación de solicitar de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria que las citadas funciones sean ejercidas por un funcionario de carrera de la comunidad autónoma o, subsidiariamente, que fueran desempeñadas por el auxiliar administrativo de este ayuntamiento.

Visto que en fecha 14.02.2017 se recibe oficio de la dirección General de Administración Local comunicando que la comunidad autónoma carece de servicio de asistencia técnica a municipios y no puede adscribir un funcionario, quedando vedada la posibilidad de nombrar al auxiliar administrativo, pues ésta era una medida transitoria hasta el 31.12.2016 y que, en la actualidad, no se cuenta ni con agrupación de tesorería establecida por la Comunidad Autónoma, ni con un puesto de colaboración en esta entidad local,

Resultando necesario, en definitiva, dejar sin efecto el nombramiento de Concejal-tesorero, y la asignación de dichas funciones conforme a las disposiciones citadas y considerando que el secretario - interventor de esta entidad local es funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y que es urgente y necesario garantizar el ejercicio de las funciones propias de tesorería.

Visto el informe de secretaría de fecha 03.10.2017, artículos 92. Bis de la Ley 7/1985, ley 18/2015, los criterios sobre la aplicación de la modificación del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley 7/1985, se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el nombramiento del concejal D. Ángel Ignacio González Cubillos, para el desempeño de las funciones de tesorería de esta entidad local, declarando su cese y agradeciendo los servicios prestados.



SEGUNDO.- Declarar la imposibilidad acreditada de articular el desempeño de las funciones de tesorería municipal por alguna de los medios alternativos enumerados en los criterios de aplicación de la Dirección General de Función Pública, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, sobre el ejercicio de las funciones de tesorería en los municipios de menos de 20.000 habitantes a partir del 1 de enero de 2017: agrupación de tesorería, puesto de colaboración reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, acumulación por otro funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a otro municipio, a través de los servicios técnicos de Comunidad Autónoma Uniprovincial.

TERCERO.- De forma transitoria, y en tanto no sea aprobado el nuevo desarrollo reglamentario que regule el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional o se proceda a la cobertura de un puesto de trabajo con tales funciones por un funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional, con el fin de garantizar la actuación de esta Entidad Local, y no siendo posible aplicar ninguno de los criterios anteriormente señalados, y en tanto se articule alguno de ellos, las funciones de tesorería serán desempeñadas por el secretario – interventor de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Fijar, durante el tiempo que el secretario – interventor lleve a cabo estas funciones, un incremento del complemento específico de doscientos ochenta euros mensuales.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, así como practicar comunicación de la misma a las entidades bancarias -para las modificaciones de firmas oportunas-, y a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.”

Concluida la lectura y no entablándose debate sobre el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta de la alcaldía en su integridad.

5.- ACUERDOS, SI PROCDEN, EN RELACIÓ A LA SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN EL PERIODO 2018-2019

El Alcalde explica brevemente el contenido de los dos proyectos técnicos de las obras que se pretenden acometer con cargo a las ayudas establecidas por el Decreto 50/2017 del Consejo de Gobierno: la construcción de dos tramos de un carril peatonal en la carretera CA-284 y, por otro lado, el asfaltado de dos calles en Castrillo del Haya y una calle en Mataporquera.

El concejal D. Rafael Gómez González pregunta si dentro de la subvención a solicitar se podría incluir el pavimentado de un tramo hasta el



cementerio de San Martín de Hoyos así como varios arreglos en la escuela de la misma población. El Alcalde – Presidente indica que ya se acometieron obras en la escuela y que estaría dispuesto a realizar más obras de acondicionamiento en ella cuando disponga de personal capacitado para ello; en relación a los asfaltados, informa que habría que modificar el proyecto técnico y que no hay margen para ello, si bien se puede estudiar realizar algún asfaltado el año que viene financiado con recursos propios. El concejal D. Rafael Gómez González dice que también iba a pedir una nueva captación para Reinosilla, pero al parecer el problema de la falta de agua en ese núcleo agua ya se ha resuelto.

Concluido el debate se somete a votación la siguiente propuesta de resolución:

“Visto el decreto 50/2017 de 20 de julio, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el período 2018-2019 y considerando del máximo interés municipal acogerse a esta convocatoria para acometer obras de infraestructuras municipales cuya ejecución exclusivamente con recursos municipales no sería posible.

Considerando preciso acometer las obras de construcción de carriles peatonales, ampliando el ya existente en Mataporquera y construyendo uno en el núcleo de Olea, así como la necesidad de acometer la renovación de una serie de viales en Mataporquera.

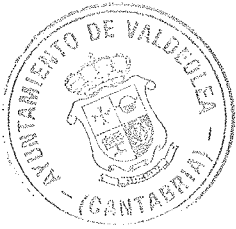
Visto el decreto 50/2017 de 20 de julio, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el período 2018-2019, artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el proyecto técnico de carriles peatonales en Valdeolea, redactado en noviembre de 2017 por los ingenieros de caminos D. José María González Piñuela y D. Rubén Fernández Rozas, con un presupuesto base de licitación de 175.928,28 Euros y 36.943,89 Euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el proyecto técnico de asfaltado en varias calles de Mataporquera y Castrillo del Haya, redactado en noviembre de 2017 por el arquitecto D. Ángel Luis Montes de Frutos, con un presupuesto base de licitación de 60.426,02 Euros, y 12.689,46 de IVA.

TERCERO. Solicitar a la consejería de Obras Públicas y Vivienda una subvención para la ejecución de estos proyectos por importe de 200.191,36 Euros, con cargo al decreto 50/2017 de 20 de julio, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el período 2018-2019.

CUARTO. Declarar de forma responsable que, en el día de la fecha, el Ayuntamiento de Valdeolea no ha percibido otra subvención pública para los proyectos subvencionar, comprometiéndose a actualizar esta certificación si en cualquier momento ulterior se produce una modificación de esta situación.



QUINTO. Declarar de forma responsable que el Ayuntamiento de Valdeolea no se halla incurso en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria.

SEXTO. Declarar de forma responsable que, en el día de la fecha, el Ayuntamiento de Valdeolea se halla al corriente en cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como del resto de las obligaciones con la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SÉPTIMO. Facultar al Alcalde – Presidente para suscribir cualquier documento relacionado con este asunto, autorizando expresamente a la Dirección General de Obras Públicas la obtención y tratamiento de datos a que hace referencia el apartado segundo del anexo III del Decreto 50/2017.

OCTAVO. Delegar en el Alcalde – Presidente íntegramente el expediente de contratación de las obras de construcción de carriles peatonales en Valdeolea a que hace referencia en punto primero del presente acuerdo, comprendiendo dicha delegación todas las facultades correspondientes al órgano de contratación.”

Concluida la lectura de la parte dispositiva el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta de la alcaldía en su integridad.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, incluyéndose entre ellas aquéllas contrarias a los reparos efectuados en materia de intervención, todo ello a los efectos del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.:

| Núm. | Fecha | Contenido |
|------|------------|--|
| 166 | 12/09/2017 | Incoando expediente de selección de operario de limpieza por concurso - oposición |
| 167 | 13/09/2017 | Licencia de obras menores a Teófilo García González, reconstrucción paredón en Olea 14 m². |
| 168 | 20/09/2017 | Licencia de obras menores a Consuelo Santiago Aguado, cubierta chapa y canalón garaje Iglesia, 15 |
| 169 | 21/09/2017 | Licencia de obras menores a Elpidio Gómez Fernández, fachada y tejado en Matarrepudio |
| 170 | 25/09/2017 | Aprobación Padrón lista cobratoria agua, basura, etc. 3º trimestre 2017 |
| 171 | 25/09/2017 | Reconociendo gratificaciones y horas extraordinarias mes de septiembre de 2017 |
| 172 | 27/09/2017 | Resolviendo expediente disciplinario por infracción leve en materia laboral |
| 173 | 27/09/2017 | Aprobando lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de operarios de cometidos múltiples |
| 174 | 28/09/2017 | Licencia obras menores Olegario García Robles, cambio ventana en Olea. |
| 175 | 28/09/2017 | Licencia de obras menores Concejo Abierto de San Martín de Hoyos, reparación pared cementerio |



| Núm. | Fecha | Contenido |
|------|------------|--|
| 176 | 29/09/2017 | Incoando expediente de orden de ejecución de obras de conservación en Plaza de España, 6 |
| 177 | 29/09/2017 | Revocando sanción impuesta por resolución 172/2017 |
| 178 | 05/10/2017 | Resolviendo recurso de reposición contra resolución 159/2017 |
| 179 | 05/10/2017 | Incoando expediente restauración legalidad urbanística en Olea. Oscar Martín Ruiz Cayón |
| 180 | 10/10/2017 | Resolviendo expediente de revocación de licencia de auto-taxi |
| 181 | 11/10/2017 | Modificando número de horas de ayuda a domicilio a dos usuarios |
| 182 | 11/10/2017 | Resolviendo expediente sancionador por infracción urbanística en el pueblo de Espinosa |
| 183 | 11/11/2017 | Ordenando Pago a justificar a Viesgo Distribución Eléctrica, S.A. |
| 184 | 16/10/2017 | Aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos, tribunal y fecha del primer examen del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de operarios de cometidos múltiples |
| 185 | 19/10/2017 | Aprobando bases proceso selectivo para contratación de personal parado de larga duración |
| 186 | 20/10/2017 | Licencia de obras menores Rosa González Estébanez, reparación muro P. España, 2 |
| 187 | 20/10/2017 | Licencia de obras menores Gregorio Varona Aparicio, arreglo baño en La Quintana |
| 189 | 23/10/2017 | Licencia de obras menores Matxalen Argüeso Ruiz, cambio caja contador y unificación de 3 servicios agua |
| 190 | 23/10/2017 | Autorizando cambio de vehículo para autotaxi a D. Alberto Gutiérrez Fernández |
| 191 | 23/10/2017 | Aprobando expediente de compensación de oficio de deuda tributaria a BBVA, S.A. |
| 192 | 26/10/2017 | Licencia de obras menores Luis Ángel del Pozo Sierra, retejo en Bercedo 150 m². |
| 193 | 26/10/2017 | Licencia de obras menores Miguel Ángel Calderón Gutiérrez, rejunteo y arreglos acceso Sta. Eulalia, 6 |
| 194 | 26/10/2017 | Estimando solicitud SAD de Miguel González García |
| 195 | 27/10/2017 | Licencia de obras menores Consuelo Santiago Aguado, retejo y cambio claraboya Sta. Teresa, 6 |
| 196 | 02/11/2017 | Constituyendo bolsa de trabajo para la provisión de vacantes de operario de cometidos múltiples |
| 197 | 02/11/2017 | Procediendo al llamamiento de dos candidatos de la bolsa de trabajo para la provisión de vacantes de operario de cometidos múltiples |
| 198 | 06/11/2017 | Aprobando listado de admitidos proyecto personal desempleado |
| 199 | 08/11/2017 | Aprobando lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en proceso selectivo de operario de limpieza |
| 200 | 08/11/2017 | Proponiendo festivos locales 2018 |
| 201 | 09/11/2017 | Licencia de obras menores a SOLUPROF, S.L. arreglo canto alero galería en Pza. España, 26 de Mataporquera |
| 202 | 09/11/2017 | Aprobando bolsa de trabajo en proyecto a ejecutar con personas desempleadas de larga duración |
| 203 | 10/11/2017 | Declarando caducidad y archivando expediente por infracción de la ley de residuos y suelos contaminados |
| 204 | 13/11/2017 | Estimando solicitud de jubilación anticipada de Dª María Ángeles Barazón |
| 205 | 14/11/2017 | Incoando expediente sancionador por infracción de ley de residuos y suelos contaminados |
| 206 | 14/11/2017 | Aprobando liquidación del contrato de reparación y cubrición del polideportivo y devolviendo garantía definitiva al contratista |
| 207 | 16/11/2017 | Aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos por importe de 9.900,00 €, para ejecución de inversiones en pastizales de aprovechamiento |



| Núm. | Fecha | Contenido |
|------|------------|---|
| | | común. |
| 208 | 16/11/2017 | Aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos por importe de 10.000,00 € en servicio de ayuda a domicilio |
| 209 | 16/11/2017 | Aprobando factura inversiones en terrenos de aprovechamiento comunal y justificando subvención concedida |
| 210 | 21/11/2017 | Licencia de obras menores José Carlos Ezquerro González, rejunteo y pintado C/ Las Eras, 29 |
| 211 | 21/11/2017 | Aprobando la justificación de 3 subvenciones en materia de arreglo de cubiertas y fachadas por importe de 1.444 € y ordenando su pago |
| 212 | 22/11/2017 | Aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo de operario de limpieza y designando tribunal |
| 213 | 23/11/2017 | Abriendo trámite de audiencia en expediente de baja por inscripción indebida en el padrón de habitantes |

El concejal D. Rafael Gómez pregunta sobre las resoluciones 203 y 205/2017, referidas al archivo de expediente sancionador en materia de residuos y reapertura de uno nuevo, explicando el Alcalde que el asunto se ha retomado una consulta del Servicio de Protección a la Naturaleza el mes pasado. También pregunta acerca de la resolución 213/2017, referida a un expediente de baja de oficio en San Martín de Hoyos, informando el Alcalde de su estado de tramitación: El Consejo de Empadronamiento ha emitido informe y el expediente se halla en trámite de audiencia; D. Rafael Gómez dice que en municipios como Castro Urdiales se han dado casos semejantes de empadronamientos en segundas residencias y sugiere que se consulte cómo han afrontado estos expedientes. El Alcalde informa que se ceñirá a lo que resuelva el Consejo de Empadronamiento, dado el carácter vinculante del informe. Por último pregunta por la resolución 172/2017 explicando el Alcalde – Presidente que se trataba de un expediente de amonestación a un trabajador, que se tuvo que revocar al justificar éste su ausencia en el puesto de trabajo.

7.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

7.1. Proceso selectivo para la constitución de una bolsa de operarios:

El Alcalde informa que, concluido el proceso selectivo, se ha procedido al llamamiento de los dos primeros integrantes de la bolsa para cubrir las plazas de operarios vacantes por jubilación de su titular, estando previsto que comiencen a prestar servicios como funcionarios interinos el 1 de diciembre. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

7.2. Plan de Empleo: El Alcalde - Presidente informa que también el 1 de diciembre comenzarán a trabajar los cuatro trabajadores seleccionados para la ejecución del proyecto destinado a parados de larga duración de "labores de labores de limpieza en redes de distribución y saneamiento. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.



7.3. Proceso selectivo de operario de limpieza: El Alcalde – Presidente informa que el próximo 7 de diciembre la limpiadora dejará de prestar servicios en el Ayuntamiento y que se está tramitando el expediente para contratar un nuevo operario de limpieza, previéndose la realización de los exámenes el próximo mes. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

7.4. Área territorial de prestación conjunta de los servicios de transporte en autotaxi: El Alcalde informa que ha tenido una reunión con el Director General de Transportes sobre esta área cuya implantación se ha informado favorablemente en la anterior sesión plenaria e informa que posiblemente se incorpore a la misma Valderredible, de tal forma que es posible que se deba adoptar nuevo acuerdo. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

7.5. Fibra óptica: El Alcalde informa que la empresa que va a llevar a cabo el despliegue en el término municipal, Adamo, prevé iniciar pronto los trabajos en Valdeolea. La empresa llevaría la fibra óptica a zonas rurales, si bien prestaría servicio primero allá donde haya mayor demanda, por lo que entiende conveniente difundir esta iniciativa en la medida de lo posible, indicando que la inscripción como interesado no vincula en nada. Indica también que la empresa tiene un acuerdo con Viesgo para usar su infraestructura, estando soterrada toda la instalación en Mataporquera salvo en el tramo que va desde la subestación a Mataporquera, donde ocuparían la infraestructura de alumbrado público. El concejal D. Rafael Gómez pregunta cuándo se prevé que presten servicio y el Alcalde responde que ignora una fecha exacta pero que le han trasladado que pronto. El concejal D. José Andrés González Campo indica que en Campoo de Enmedio se está llevando a cabo una intensa difusión. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

8.- MOCIONES

No se formulan.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

9.1. Ruego, que formula el concejal D. Rafael Gómez González, interesando que se instale algún tipo de dispositivo, por ejemplo cuadros que limiten la velocidad, que haga que los vehículos que moderen la velocidad a su paso por la C/ Constitución, toda vez que es notorio que algunos de ellos pasan a una velocidad excesiva. El Alcalde responde que tiene inconveniente en instalar cualquier otro tipo de dispositivo o instalación en este sentido si el Pleno está de acuerdo, indicando que en el caso de que se pongan tacos o cojines berlineses las quitanieves acabarán por arrancarlos. El concejal D.

José Manuel Costana Ruiz indica que lo más efectivo es una señal luminosa que marque la velocidad del vehículo al circular por la zona.

9.2. Ruego, que formula el concejal D. José Andrés González Campo acerca de que se señale en los programas de fiestas el número de la edición del concurso de ollas que se celebra en el Carmen, indicando que por lo que sabe y fotografías de que dispone, la primera edición se celebró en 1972. El Pleno de la Corporación no tiene ningún inconveniente en hacerlo figurar así en el programa.

9.3. Ruego, que formula el concejal D. José Andrés González Campo para que se adopten medidas que eviten que el pilón de agua vierta agua a la vía pública y se dejen de lavar coches en la vía pública, proponiendo su cierre.

9.4. Pregunta, que formula el concejal D. Rafael Gómez González sobre el problema del alcantarillado en la Cuesta de la Rubia planteando la posibilidad de que se excave un poco en la zona en la que fluye la fuga, para tal vez hallar el origen de la avería. El Alcalde responde que es partidario de abrir la Calle cuando disponga de medios personales y atajar el asunto de una vez, toda vez que se trata de un problema generalizado en la tubería.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,



Fdo. Fernando Franco González



El Secretario



Fdo. J. Manuel Acebat González

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el borrador del acta que antecede consta de doce páginas en seis folios impresos por el anverso y el reverso, quedando inutilizado el reverso del folio sexto a partir de la firma de la diligencia.

